

RESPUESTA A OBSERVACIONES TERMINOS DE LA INVITACIÓN ABIERTA
No. FNTIA- 038 DE 2018

“Realizar capacitaciones en el idioma inglés para profesores de los Colegios Amigos del Turismo, mediante un programa de inmersión con formadores nativos.”

BOGOTÁ D.C., 06 DE AGOSTO DE 2018

De conformidad con las observaciones extemporáneas a las condiciones particulares de la Invitación Abierta FNTIA-038-2018, FONTUR procede a emitir la respuesta:

1. En la etapa de observaciones, le solicitamos a la Entidad que *“...para efectos de acreditar si la lengua madre de un Nativo es el inglés, baste con la presentación del pasaporte, acompañado de traducción simple, de ser el caso, lo anterior basados en que i) es un documento de uso internacional y universal, ii) demuestra con certeza el lugar de nacimiento de una persona...”*.

Sin embargo, la respuesta de la entidad fue negativa, ratificándose en que *“...se solicita el registro civil de nacimiento, o documento que haga sus veces en el país de procedencia, dado que el pasaporte indica la nacionalidad más no el lugar de nacimiento...”*

Queremos hacer énfasis en lo ya expuesto a la Entidad, ya que el pasaporte, sí indica el lugar de nacimiento de una persona, y esto, indiferente de su nacionalidad.

Con el propósito de demostrar de manera contundente nuestro argumento, en el Anexo 1 del presente documento presentamos un pasaporte de una persona con nacionalidad italiana cuyo lugar de nacimiento es Colombia, ejemplo que demuestra que en el Pasaporte es posible evidenciar el lugar de nacimiento de una persona, indiferente de su nacionalidad.

Así mismo, presentamos varios ejemplos de pasaportes que evidencian el lugar de nacimiento de la persona.

Ahora bien, gestionar los registros civiles de nacimiento de cada uno de los Nativos, resulta un requisito de imposible cumplimiento, pues en otros países no es un documento común que se pueda gestionar fácilmente. Al respecto, la jurisprudencia del honorable Consejo de Estado ha determinado:

“...Desde un marco negativo los pliegos de condiciones no pueden contener lo siguiente: i) fijar condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ii) establecer o prever exenciones de responsabilidad, iii) consignar reglas que induzcan a error a los proponentes, iv) consagrar reglas que permitan la presentación de ofrecimientos de extensión limitada, v) fijar reglas que dependan única y exclusivamente de la voluntad de la entidad contratante...”

En este sentido, si existe un documento universal como el “pasaporte”, que cumple con el objetivo de la entidad; esto es, verificar el lugar de nacimiento del profesional nativo, nos resulta incomprensible la resistencia de la entidad a aceptar éste documento para verificar el lugar de nacimiento de los nativos.

Por último, si la entidad insiste con el requisito, entendemos que la cédula de ciudadanía o el documento equivalente, es un documento válido para acreditar el lugar de nacimientos de los nativos. ¿Es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA: Fontur se permite informar que su observación será atendida mediante adenda; esto en consideración a que en efecto, el “Pasaporte” si muestra el lugar de nacimiento independientemente de la nacionalidad de la persona.

2. Le solicitamos amablemente a la entidad, corregir el numeral 4.2., pues hay un error de transcripción, teniendo en cuenta que el numeral 4.2 se refiera a los docentes y no los nativos.

4.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO = EXPERIENCIA ESPECÍFICA (30 puntos)

Se le otorgará hasta un máximo de treinta (30) puntos a los proponentes que acrediten una Certificación Internacional de Enseñanza del idioma inglés (tipo TEFL) a los 5 docentes presentados en el numeral 3.6.2.

Docente nativo - El puntaje máximo es de 30 puntos	
Certificación Internacional de Enseñanza del idioma inglés (tipo TEFL)	
CRITERIO	PUNTAJE
Cero (0) docentes certificados	0 puntos
Dos (02) docentes certificados	10 puntos
Tres (03) docentes certificados	20 puntos
Cinco (05) docentes certificados	30 puntos

RESPUESTA: Fontur se permite informar que su observación será atendida mediante adenda

COMITÉ EVALUADOR